



Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito

Municipio de Concepción
Departamento de Sololá, Guatemala
2019 - 2020



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN
COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA

-UPCV-

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	5
CAPÍTULO I	7
1. Marco legal e institucional	7
1.1 Marco Legal.....	7
1.2 Marco Institucional.....	9
CAPÍTULO II	9
2. Caracterización Municipal	9
2.1 Ubicación Geográfica.....	9
2.2 Lugares poblados	12
2.3 Proyección poblacional	12
2.4 Cobertura Educativa	15
2.5 Salud.....	17
2.6 Seguridad y Justicia	19
2.7 Organización Comunitaria	20
CAPÍTULO III	22
3. Seguridad Ciudadana.....	22
3.1 Incidencia Delictiva Municipal	22
3.2 Diagnóstico Participativo	31
3.3 Caracterización de las problemáticas	33
3.4 Percepción de inseguridad	35
CAPÍTULO IV	39
Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito 2019-2020 del Municipio de Concepción, departamento de Sololá.....	39
4.1 Objetivo General.....	39
4.2 Objetivos específicos	39
4.3 Delimitación de la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito.....	40
4.4 Instituciones Responsables y Sistema de Coordinación	40
4.5 Resultados e Impactos Esperados.....	41
4.6 Seguimiento, Monitoreo y Evaluación.....	42
Listado de Acrónimos	45
Bibliografía.....	46
E-grafía	47
MATRIZ DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LA ADOLESCENCIA Y JUVENTUD	51
MATRIZ DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	53
Matriz de monitoreo, seguimiento y evaluación	55
Aval Municipal de Aprobación de Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito.....	57

INTRODUCCIÓN

La Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito 2019-2020 del Municipio de Concepción, Departamento de Sololá, es el resultado del acuerdo manifiesto entre la población, la sociedad civil, las instituciones y las autoridades presentes en el municipio. A través de ella, se busca que el municipio avance de manera coordinada y sistemática hacia la disminución de los hechos de delictivos y de violencia que afectan la seguridad y bienestar de la población.

En ese sentido, previamente el municipio conformó la Comisión Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito –COMUPRE- de Concepción, la cual fue integrada a través del acta No. 04-2017, de fecha 25 de abril de 2019. Esta es una comisión de trabajo del Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE-, la cual se organiza e integra por representantes de la corporación municipal, instituciones del Estado, de la sociedad civil y del sector privado, y funciona bajo el enfoque de la prevención de la violencia y el delito.

La Unidad Para la Prevención Comunitaria de la Violencia brindó apoyo a la COMUPRE en la realización de esta Política. Este apoyo consistió en la planificación, organización, realización de implementación de una serie de talleres y herramientas metodológicas en las cuales participaron actores clave y población del municipio. Estas herramientas fueron: conversatorios ciudadanos y grupos focales.

A través de estas acciones se pretendía identificar las principales problemáticas de inseguridad y violencia que afectan al municipio, y a partir de los resultados obtenidos de estas actividades, se trabajó la presente Política Pública Municipal, la cual responde a las problemáticas de inseguridad y violencia más recurrentes en el municipio y se sustenta en las estadísticas de fuentes oficiales, contrastadas con los análisis realizados con actores interesados en la prevención de la violencia.

Como producto de los grupos focales y conversatorios ciudadanos, se identificaron las principales problemáticas, violencias y delincuencia a nivel municipal. Estas fueron: los **conflictos por agua, el alcoholismo y los robos.**

A partir de esta identificación, se definieron las líneas de acción para prevenir la inseguridad ciudadana, la violencia y el delito que afecta a las comunidades del municipio de Concepción.

El resultado de este proceso coincide y corresponde con los objetivos y líneas de acción que se establecen en la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034 –PONAPRE-, que coordina el Tercer Viceministerio de Gobernación, a través de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-.

Esta Política, también toma como base los ámbitos de acción priorizados por la Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito 2017-2027-ENP-, la cual establece que la intervención debe enfocarse desde diferentes ámbitos; como el hogar, la escuela y la comunidad; implementando acciones dirigidas a poblaciones vulnerables como la niñez y adolescencia, la juventud y las mujeres; así como población indígena, LBGTI, migrante, personas de la tercera edad y personas con discapacidad, a fin de garantizar el ejercicio de sus derechos humanos y condiciones de vida digna.

La presente Política Pública Municipal está integrada por los siguientes componentes: en el primer capítulo se desarrolla el marco legal e institucional; el segundo capítulo incluye el marco de referencia del municipio; el tercer capítulo análisis sobre la situación de seguridad ciudadana municipal; y en el cuarto capítulo se desarrolla la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito 2019-2020 del Municipio de Concepción, Departamento de Sololá. Finalmente, la política contiene la metodología de seguimiento, monitoreo y evaluación; listado de acrónimos, bibliografía y las matrices de trabajo.

CAPÍTULO I

1. Marco legal e institucional

1.1 Marco Legal

El accionar municipal para la creación de la presente Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito, y, por ende, de la creación de planes y acciones de desarrollo para su implementación, se encuentra fundamentado por un marco normativo conformado por distintas leyes, acuerdos y políticas:

La Constitución Política de la República de Guatemala es la máxima norma del ordenamiento jurídico nacional. En su artículo 134, establece que los municipios cuentan con autonomía y que tienen la obligación de coordinar su política, con la política general del Estado.

Por otra parte, la Ley Marco de los Acuerdos de Paz, Decreto Legislativo 52-2005, reconoce en su artículo 3 a los Acuerdos de Paz como compromisos de Estado. En este marco, el Acuerdo sobre Fortalecimiento del Poder Civil y el Papel del Ejército en una Sociedad Democrática y el Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria representan una obligación para el Estado. Ambos acuerdos se vinculan con el modelo de seguridad del Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica:

El Acuerdo sobre Fortalecimiento del Poder Civil y el Papel del Ejército en una Sociedad Democrática, firmado en septiembre de 1996, presenta un concepto de seguridad integral que no se centra en un enfoque que limita la seguridad a la protección del territorio contra amenazas externas e internas y contra el orden público, sino que se centra en las amenazas y riesgos sociales, económicos, políticos y culturales que afectan la convivencia democrática y la paz social. En ese sentido, el concepto de seguridad que este acuerdo plantea, es un concepto integral que se basa en la participación ciudadana y el libre ejercicio de derechos y obligaciones.

Mientras tanto, el Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria, firmado en mayo de 1996, busca instituir, ampliar y mejorar mecanismos y condiciones que garanticen la participación efectiva de la población en la identificación, priorización y solución de sus necesidades a través de la concentración y el diálogo; además de incrementar la participación de las mujeres en la elaboración de políticas a nivel local.

El Código Municipal, Decreto Legislativo 12-2002, es la ley que desarrolla los principios establecidos en la Constitución referentes a la organización, gobierno, administración y funcionamiento de los municipios. En su artículo 9, atribuye al alcalde municipal la función de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Consejo Municipal. Además, en el artículo 131, el Código Municipal también le la responsabilidad de formular el proyecto de presupuesto municipal, el cual debe ser en coordinación con las políticas públicas vigentes.

Por medio de la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Decreto Legislativo 11-2002, se crea el Sistema de Consejos de Desarrollo como el medio principal de participación de la población maya, garífuna, xinca y la no indígena, en la gestión pública para llevar a cabo procesos de planificación democrática del desarrollo, con base en los principios de unidad nacional. En los artículos 12 y 14, la ley establece las funciones del Consejo Municipal de Desarrollo y de los Consejos Comunitarios de Desarrollo y entre estas destacan las de promover, formular, garantizar, dar seguimiento y evaluar políticas públicas.

Finalmente, en este apartado, es importante agregar que mediante el Acuerdo Ministerial 542-2008, se crea la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-. Esta se crea como una unidad especial de ejecución adscrita al Despacho Ministerial, la cual tiene como objeto el desarrollo y aplicación de planes, programas y proyectos orientados a la prevención comunitaria de la violencia. Todo esto enmarcado dentro de las políticas de seguridad pública del Ministerio de Gobernación.

A través del Acuerdo Ministerial 95-2013, se reforma el acuerdo de creación de la UPCV. Uno de los fines de esta reforma fue reorientar el enfoque de la Unidad, hacia una visión

que busca la creación de una cultura de prevención de la violencia; esto a través de acciones coordinadas con las comunidades y con la participación de otros entes estatales, como la iniciativa privada y la sociedad civil.

1.2 Marco Institucional

La municipalidad es el ente público que rige la administración local a través del Concejo Municipal. Entre sus funciones le corresponde servir a la población, buscar el bien común, velar por la seguridad y el desarrollo integral del municipio.

La estructura organizacional a nivel municipal cuenta con alcaldías comunitarias o auxiliares; éstas son las entidades representativas de las comunidades, en especial para la toma de decisiones; y constituyen el vínculo entre la comunidad y la municipalidad.

Asimismo, se conforma sobre la base del Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, a través del Consejo Municipal de Desarrollo - COMUDE-, que tiene como objetivo permitir que la sociedad civil organizada y representada mediante los Consejos Comunitarios de Desarrollo -COCODES-.

CAPÍTULO II

2. Caracterización Municipal

2.1 Ubicación Geográfica

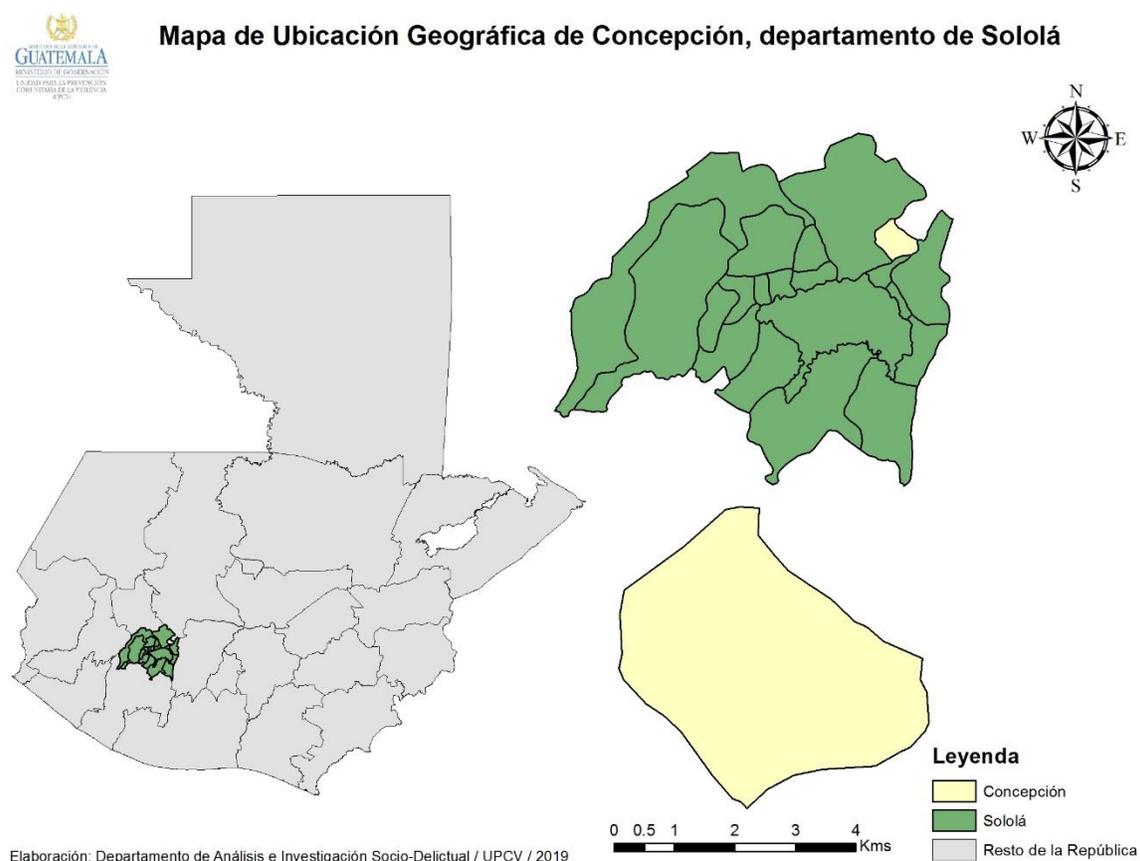
Concepción es uno de los 19 municipios que conforman el departamento de Sololá, el cual pertenece a la región suroccidente del país¹. De acuerdo con el Plan de Desarrollo Municipal –PDM- del municipio, Concepción tiene una extensión territorial de 40 kilómetros cuadrados y colinda al norte y este con el municipio de Chichicastenango, departamento de Quiché; al sur con el municipio de San Andrés Semetabaj, departamento de Sololá y al oeste con los municipios de Panajachel y Sololá, departamento de Sololá. Se encuentra a una

¹ Decreto Número 70-86 del Congreso de la República, Ley Preliminar de Regionalización. Artículo 3, numeral VI.

altitud de 2,070 metros sobre el nivel del mar y sus coordenadas de ubicación son: latitud 14° 47' 05" y longitud: 91° 47' 48"².

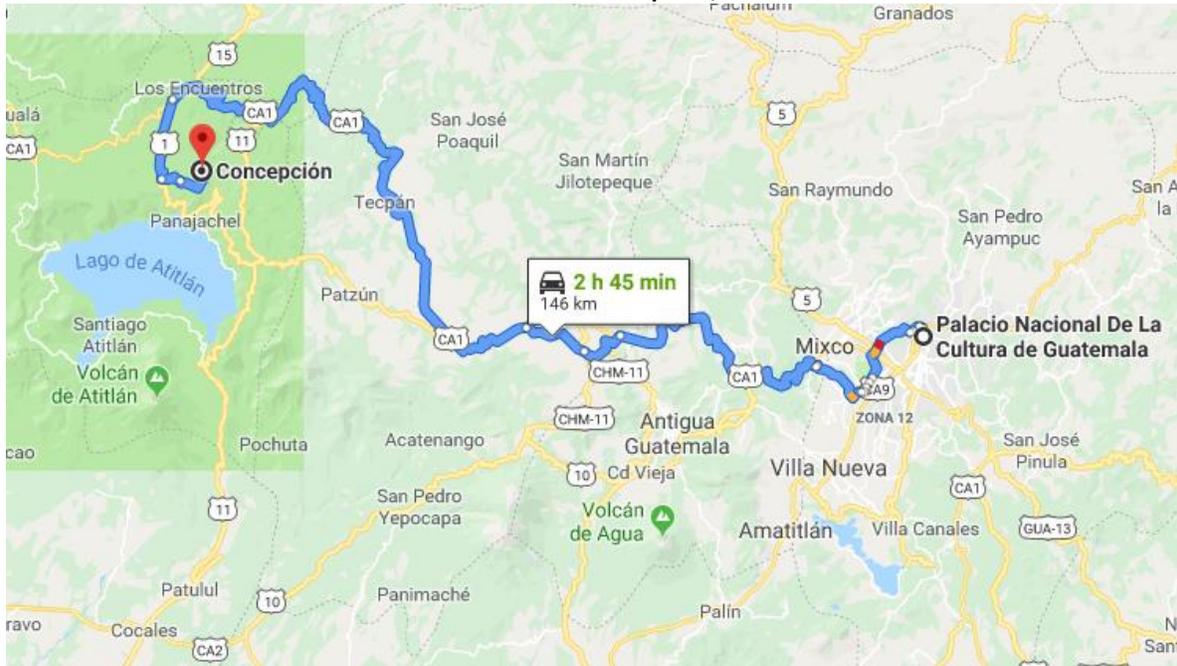
Concepción se encuentra ubicado a una distancia de 145 kilómetros de la Ciudad de Guatemala, hacia el suroccidente y a una distancia de 6.6 kilómetros de la cabecera departamental de Sololá, con dirección noroeste. La ruta de acceso más viable al municipio es a través de carretera Interamericana y en vehículo, invirtiendo alrededor de tres horas de viaje.

Mapa 1



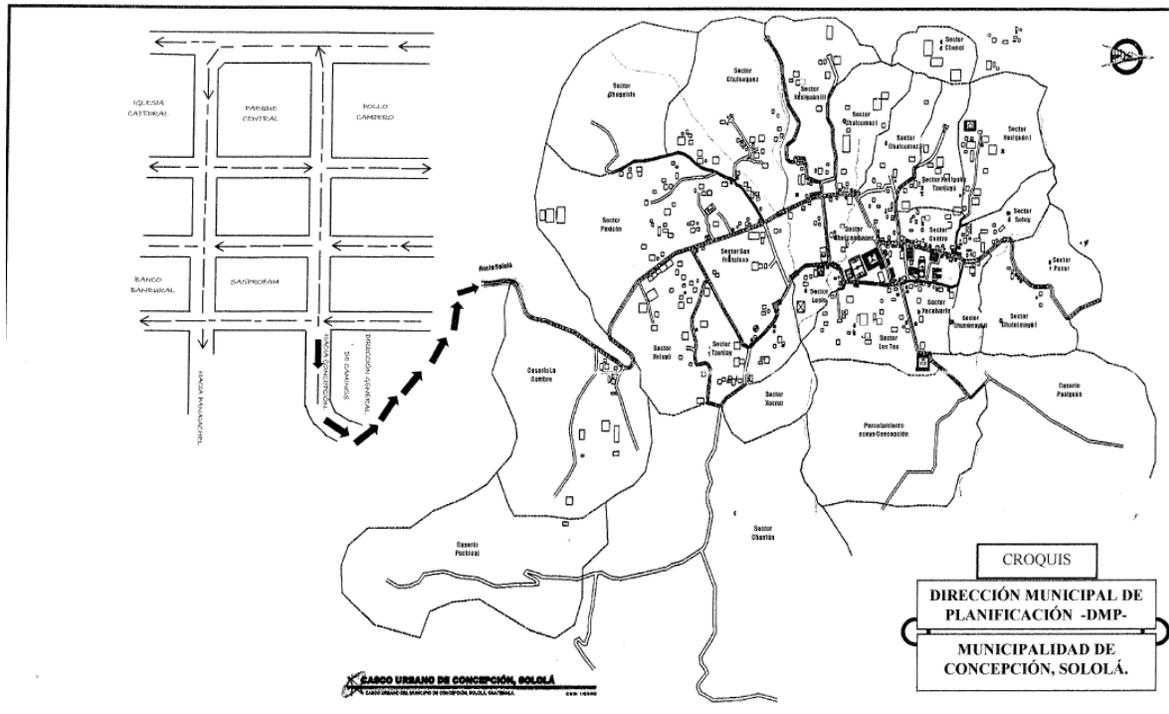
² Plan de Desarrollo Municipal del Municipio de Concepción, Sololá 2008-2018. Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN-. Pág. 10.

Mapa 2
Ruta de acceso a Concepción, Sololá



Fuente: <https://www.google.com.gt/maps/>

Mapa 3
Croquis del área urbana de Concepción, Sololá



Tomado de: <http://munideconcepcionsolola.gob.gt/wp-content/uploads/2018/09/Croquis-del-Area-Urbana-municipio-de-Concepci%C3%B3n-Solol%C3%A1-2018.pdf>

2.2 Lugares poblados

De acuerdo con el PDM municipal, el municipio está conformado por un pueblo, una aldea y siete caseríos. La siguiente tabla muestra la división administrativa del municipio.

Tabla 1
Lugares Poblados del municipio de Concepción, departamento de Sololá

Categoría	Nombre
Cabecera Municipal	Concepción
Aldea	Patzutzún
Cantón	Chuisolís
Caserío	Chuitziyutz
Caserío	Panucá
Caserío	Pujujilito
Caserío	La Cumbre
Caserío	Pachicoj
Caserío	Pasiguán
Aldea	Chochabaj

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual UPCV / 2019

2.3 Proyección poblacional

De acuerdo con las proyecciones poblacionales del Instituto Nacional de Estadística –INE³, la población de Concepción para el año 2019 es de 8,274 habitantes, de los cuales el 47% son hombres y el 53% mujeres.



³ Instituto Nacional de Estadística -INE-; Proyecciones de población con base en el XI Censo de Población año 2002.

Según las proyecciones del INE, Concepción es el quinto municipio con menor población del departamento de Sololá; es decir que su población representa el 1.5% del total del departamento. Su densidad poblacional es de 206 habitantes por kilómetro cuadrado.

Gráfica 1



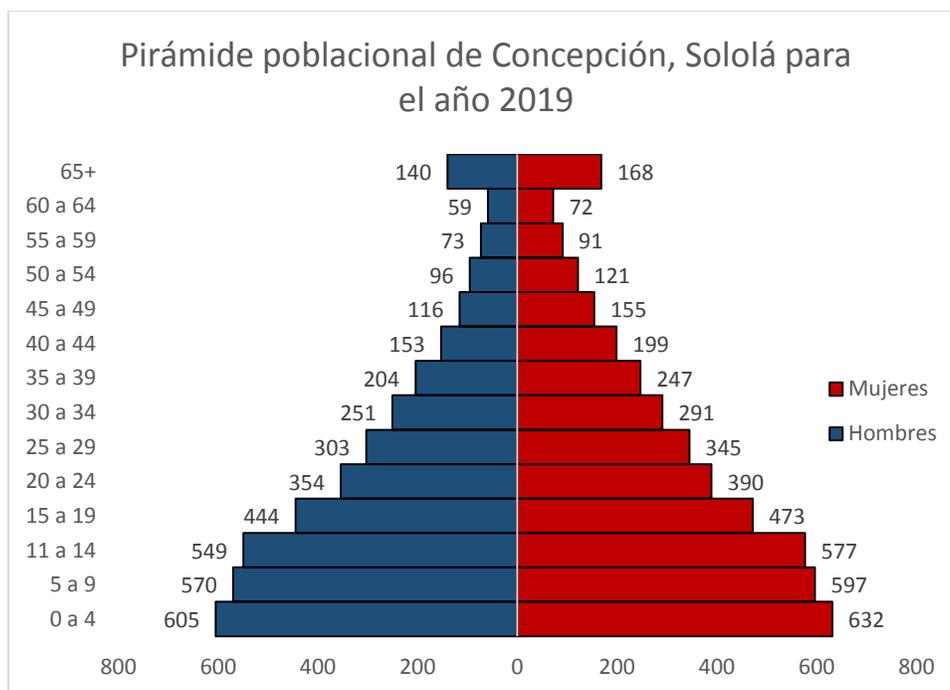
Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio – Delictual / UPCV/2019, con base en la proyección poblacional período 2008-2020 del Instituto Nacional de Estadística –INE-

Al analizar los grupos etarios y grupos de población del municipio, se observa que la mitad de la población es menor de edad. El 49.6% de la población se encuentra entre los 0 a 17 años; es decir que 5 de cada 10 habitantes del municipio son menores de edad. Además, el 37.4% de la población, son niños de 0 a 12 años; es decir que el grupo etario con mayor población es el de la niñez.

El segundo grupo etario con mayor población es el de la adultez, con 24.1%, seguido de la juventud, con 20.9%; seguido de la adolescencia, con 12.2%; y el grupo que menos población tiene es el de los adultos mayores, con 5.3%.

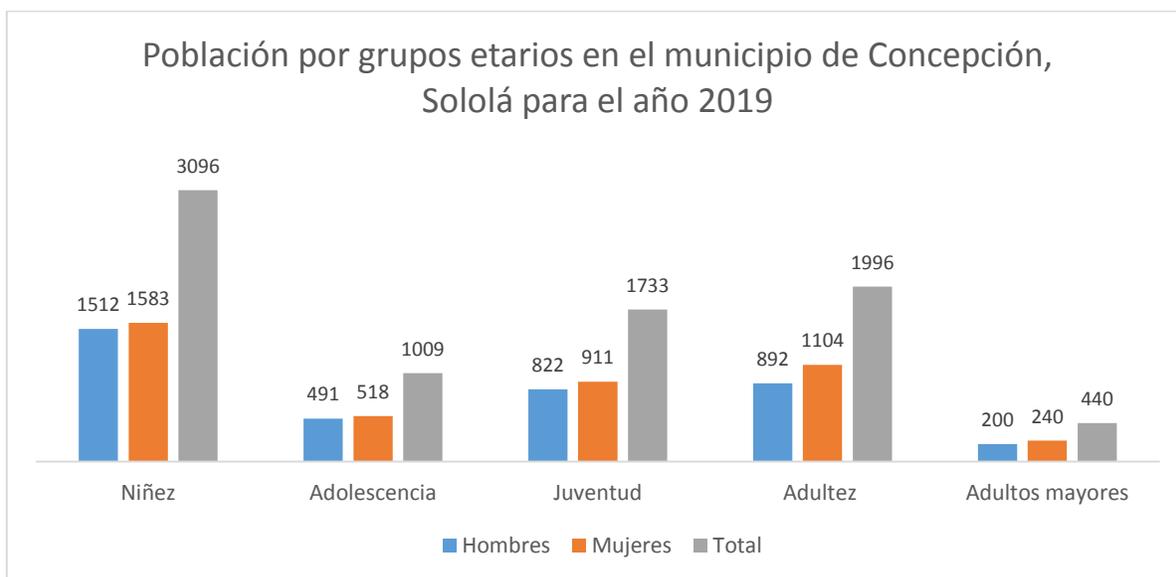
Esto también significa que la mitad de la población del municipio se encuentra en edad escolar.

Gráfica 2



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio – Delictual / UPCV/2019, con base en la proyección poblacional período 2008-2020 del Instituto Nacional de Estadística –INE-

Gráfica 3



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio – Delictual / UPCV / 2019, con base en la proyección poblacional período 2008-2020 del Instituto Nacional de Estadística –INE-

De acuerdo con el XI Censo Poblacional del 2002, el 100% de la población del municipio es indígena kaqchikel.

2.4 Cobertura Educativa

De acuerdo con la búsqueda de establecimientos del Ministerio de Educación -MINEDUC-, para el 2019 en Concepción existen veintidós jornadas educativas que dan cobertura en los niveles de preprimaria bilingüe, párvulos, primaria y básicos; todas del sector público⁴.

Al respecto, es necesario aclarar que el número de jornadas educativas no es igual al número de establecimientos educativos físicos, ya que el Ministerio de Educación contabiliza a la jornada educativa que presta, como centro educativo. En ese sentido, un espacio físico en donde se cubra, por ejemplo, la jornada matutina, vespertina y nocturna, será contabilizado por el Ministerio de Educación como tres centros educativos diferentes.

Como puede observarse en la tabla 2, la totalidad de la cobertura educativa del municipio está a cargo del sector público. El nivel que más jornadas tiene es la preprimaria, con 12

⁴ Información tomada el 7/6/2019 de: http://www.mineduc.gob.gt/BUSCAESTABLECIMIENTO_GE/

jornadas (preprimaria bilingüe + párvulos); la primaria es el segundo nivel que más jornadas tiene el municipio, con 8; finalmente, el nivel que menos jornadas tiene el municipio son los básicos, con 2. Sin embargo, uno de estas jornadas de básicos se encuentra cerrada temporalmente, por lo que sólo se encuentra en funcionamiento una jornada del nivel básico.

Es importante destacar que en el municipio no existen establecimientos o jornadas del nivel diversificado, por lo que los alumnos del municipio deben movilizarse fuera de él para encontrar un establecimiento de nivel diversificado. Esta movilización ocurre a los municipios colindantes, o la cabecera departamental, que también colinda con Concepción.

De las 22 jornadas educativas, 14 se ubican en el área rural y 8 en el área urbana. Además, según la búsqueda de establecimientos del MINEDUC, 13 de las jornadas son bilingües; lo cual tiene sentido si se observa que, de acuerdo con el INE, el 100% de la población es kaqchikel.

Tabla 2
Jornadas educativas de Concepción, Sololá

SECTOR/ÁREA NIVEL	PÚBLICO		
	Rural	Urbana	Total
PREPRIMARIA BILINGÜE	5	1	6
PÁRVULOS	2	4	6
PRIMARIA	6	2	8
BÁSICOS	1	1	2
TOTAL	14	8	22

Fuente: Elaboración propia con base en la Búsqueda de Establecimientos del MINEDUC /2019

Según el anuario estadístico para el año 2018 del MINEDUC, en Concepción se inscribieron 1,651 alumnos durante ese año, por lo que para este ministerio 5 de cada 10 niños en edad escolar estudiaron durante el 2018. Del total de alumnos inscritos durante el 2018, el 19% pertenecía al nivel pre primario, 75% al nivel primario y 6% al nivel básico.

Durante el 2018, el MINEDUC registró 89 docentes asignados para el municipio; es decir que, por cada docente, en promedio, hubo 19 alumnos. El 33% de los docentes, estuvo asignado al nivel de preprimaria, 61% a primaria y 6% a básicos.

Tabla 3

Comparativo de alumnos versus maestros durante el 2018 en Concepción, Sololá

NIVEL	Alumnos	Docentes
PREPRIMARIA	316	30
PRIMARIA	1,232	54
BÁSICOS	103	5
TOTAL	1,651	89

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio – Delictual / UPCV con base en el anuario estadístico 2018 del MINEDUC

De acuerdo con el MINEDUC, los indicadores de cobertura de Concepción se encuentran en niveles bajos.

Tabla 4

Porcentaje de indicadores de cobertura educativa del municipio de Concepción, Sololá

Tasa	Nivel	Preprimaria	Primaria	Básicos
Tasa Bruta de Cobertura		68.40%	89.40%	16.75%
Tasa Neta de Cobertura		54.55%	78.96%	13.50%

Fuente: Elaboración propia con base en el Anuario Estadístico del MINEDUC para el año 2018

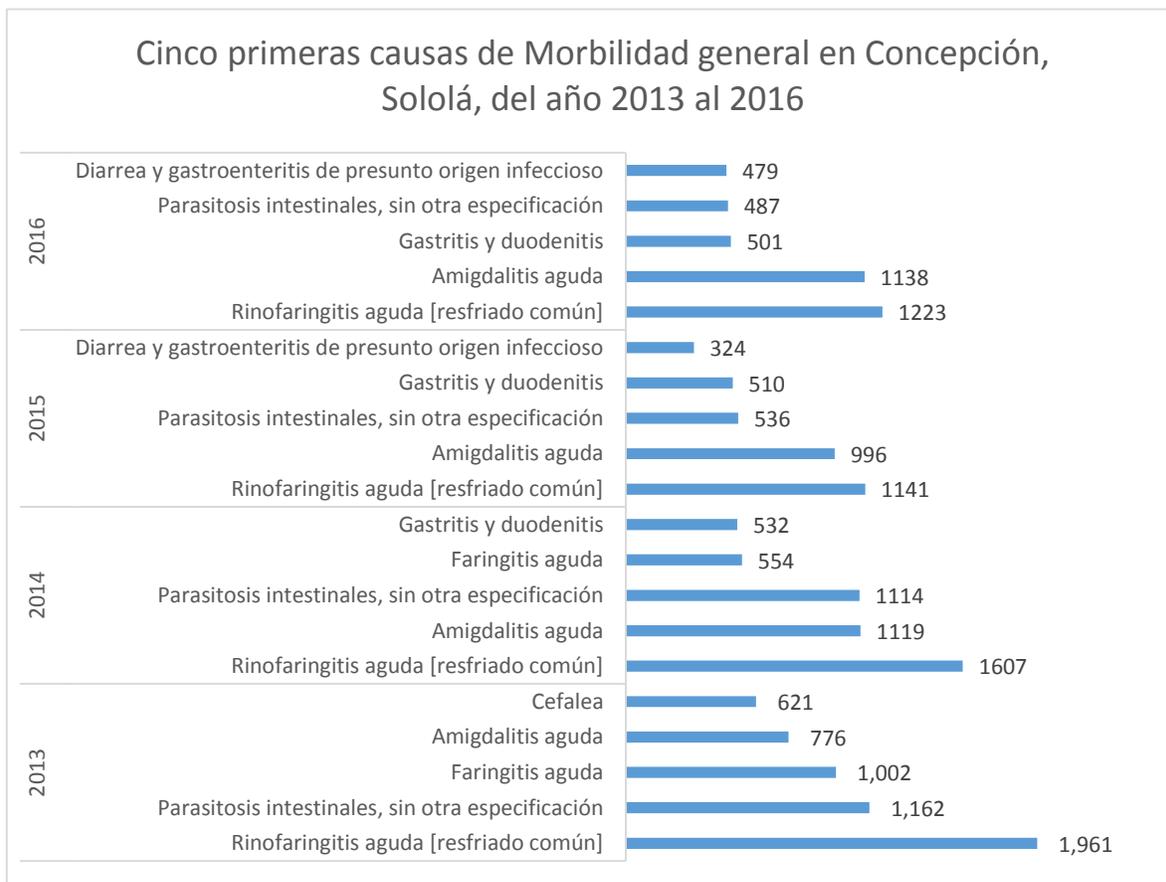
2.5 Salud

Según el PDM municipal, a nivel de infraestructura, para el año 2008 en Concepción existían dos puestos de salud. Uno ubicado en la cabecera municipal y otro ubicado en la aldea Patzutzún.

Por otra parte, según los datos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social –MSPAS-, las principales enfermedades registradas en Concepción durante el período del 2013 al 2016 están relacionadas con el sistema respiratorio y digestivo. Debe entenderse como

morbilidad a la frecuencia con que un grupo de personas se enferma en un territorio y período de tiempo determinado.

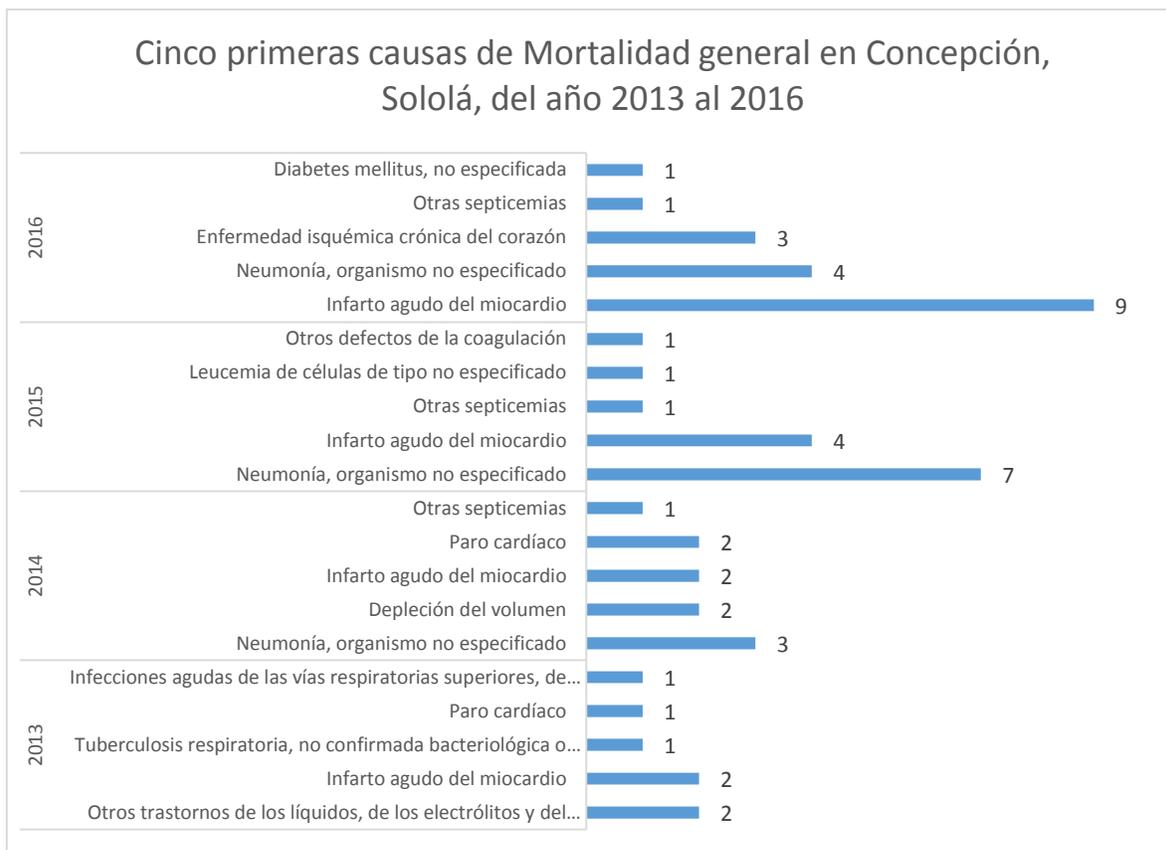
Gráfica 4



Fuente: Elaboración propia con base en datos del SIGSA-MSPAS / 2019

En el apartado de mortalidad, los datos del MSPAS revelan que las principales causas de las muertes registradas en el municipio están relacionadas con problemas cardiacos, del sistema respiratorio y del sistema sanguíneo. Debe entenderse como mortalidad al número de personas que mueren en un determinado territorio y tiempo.

Gráfica 5



Fuente: Elaboración propia con base en datos del SIGSA-MSPAS / 2019

2.6 Seguridad y Justicia

Al ser un municipio próximo a la cabecera departamental, en Concepción no hay una gran cantidad de instituciones que cuenten con presencia física. Se identificó la existencia de un Juzgado de Paz, en el sector Los Tos, cuyo número telefónico es el 4212-1421; una Subestación de la PNC, ubicada a un costado del Salón Municipal, cuyo número telefónico es el 5364-4183 y de una delegación del Registro Nacional de las Personas –RENAP–, cuyo número telefónico es el 5858-7628.

Esto significa que los habitantes del municipio deben movilizarse a la cabecera departamental, o a otro municipio para encontrar una sede del Ministerio Público, o del Instituto de la Defensa Pública Penal, o del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala, o de la Instancia del Procurador de los Derechos Humanos.

2.7 Organización Comunitaria

Como se mencionó anteriormente, la COMUPRE quedó integrada a través del acta número 04-2017, de fecha 25 de abril del 2017. En ella, la comisión quedó conformada por un presidente, un vicepresidente, un secretario, un tesorero y cuatro vocales.

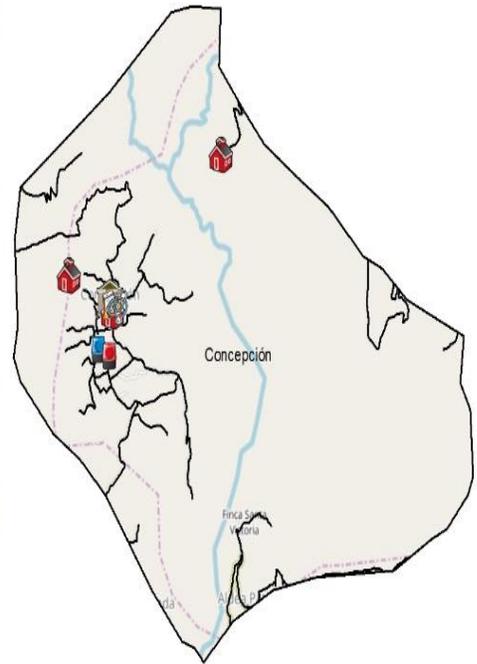
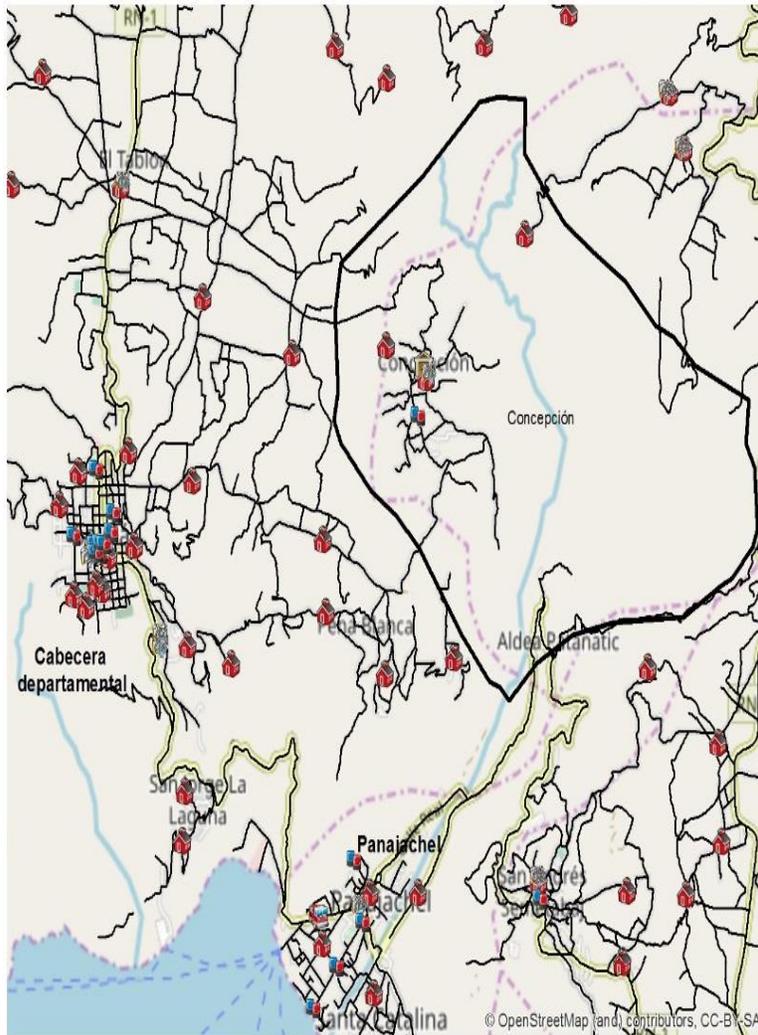
Para el año 2019, en Concepción existen 22 Consejos Comunitarios de Desarrollo:

1. Caserío Panucá, integrado por 7 personas
2. Aldea Patzutzún, integrado por 7 personas
3. Cantón Chisolís, integrado por 9 personas
4. Caserío Pasiguán, integrado por 5 personas
5. Parcelamiento Nueva Concepción, integrado por 6 personas
6. Caserío Pachicoj, integrado por 5 personas
7. Sector Tzanjay y Chantón, integrado por 5 personas
8. Xesiguán Bixcul, integrado por 5 personas
9. Miniriego de Pasiguán, integrado por 5 personas
10. Comité de agua potable del Cantón Cuisolís y Caserío Panucá, integrado por 5 personas
11. Comité de agua potable del Caserío la Cumbre, integrado por 6 personas
12. Sector San Francisco II, integrado por 5 personas
13. Caserío Pujujilito, integrado por 5 personas
14. Caserío Cochabaj, integrado por 4 personas
15. Sector Xesiguán I, integrado por 4 personas
16. Sector Xesiguán IV, integrado por 5 personas
17. Sector Xesiguán III, integrado por 7 personas
18. Sector Cuicumes I y II, integrado por 6 personas
19. Caserío Chuitzuyut, integrado por 5 personas
20. Sector San Francisco I, integrado por 4 personas
21. Caserío la Cumbre, integrado por 5 personas, y
22. Miniriego Grande, integrado por 7 personas

Mapa 4



Mapa de ubicación político institucional de Concepción Departamento de Sololá



Leyenda

-  Sedes de la Policía Nacional Civil
-  Servicio de salud
-  Estaciones de bomberos
-  Establecimientos educativos
-  Municipalidad de Concepción
-  Caminos
-  Concepción

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV / 2019

CAPÍTULO III

3. Seguridad Ciudadana

3.1 Incidencia Delictiva Municipal⁵

La Política Nacional para la Prevención de la Violencia y el Delito –PONAPRE- plantea como uno de sus objetivos “reducir objetivamente la frecuencia criminal, enfatizando en tipologías delictivas como homicidios, lesiones, robos y hurtos, violencia intrafamiliar y delitos sexuales de acuerdo con la intervención diferenciada por su categorización territorial”⁶. En ese sentido, es importante analizar la frecuencia delictiva del municipio, pues a través de este análisis se medirá la incidencia de cada uno de estos delitos y se podrán definir acciones que permitan reducir los hechos delictivos que afectan a las personas de Concepción.

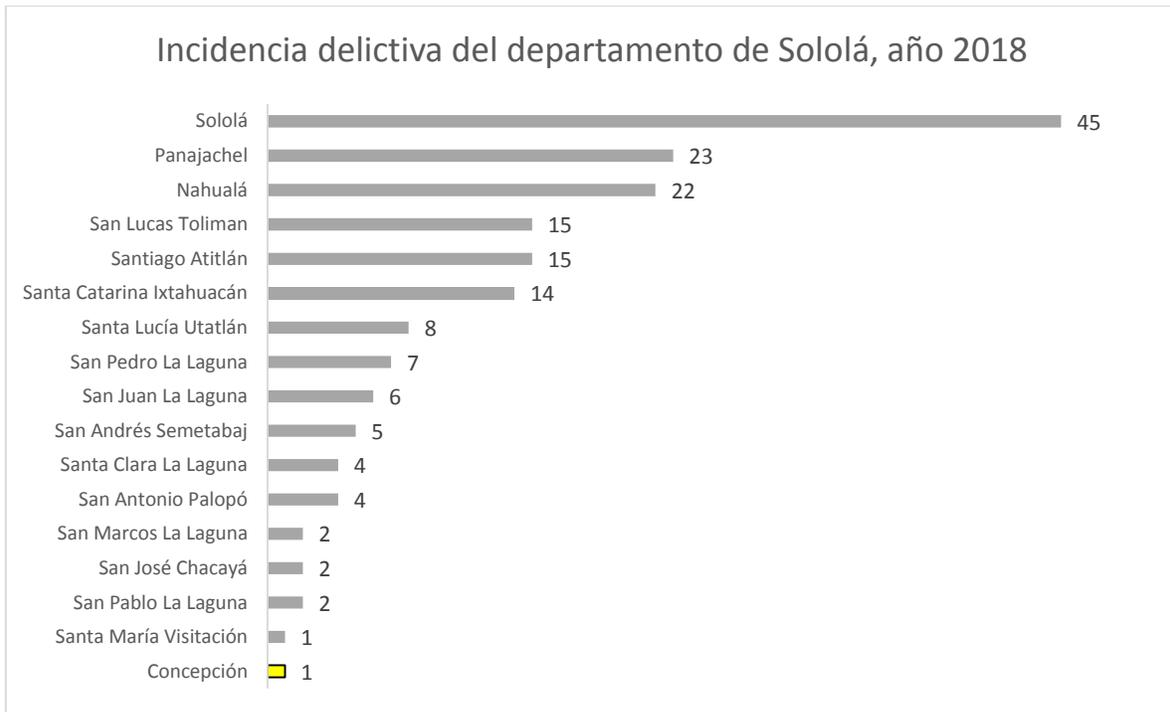
De acuerdo con información registrada por la Policía Nacional Civil –PNC-, durante el año 2018 únicamente se registró una violación en todo el municipio. La víctima del hecho fue una niña comprendida entre los 0 a 12 años.

Al analizar la incidencia delictiva del departamento de Sololá, se obtiene que Concepción es uno de los dos municipios donde **menos delitos** se registraron durante el 2018, junto con Santa María Visitación. De 176 delitos registrados en el departamento, sólo uno ocurrió en Concepción; esto representa el 0.56% de la incidencia departamental. Durante el 2018, Santa Cruz La Laguna y Santa Catarina Palopó no registraron delitos.

⁵ La base de datos de la PNC consultada contiene información de homicidios, delitos contra el patrimonio (robos y hurtos), lesiones, violencia intrafamiliar, desaparecidos y violaciones.

⁶ Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito 2014 – 2034. Ministerio de Gobernación, año 2014.

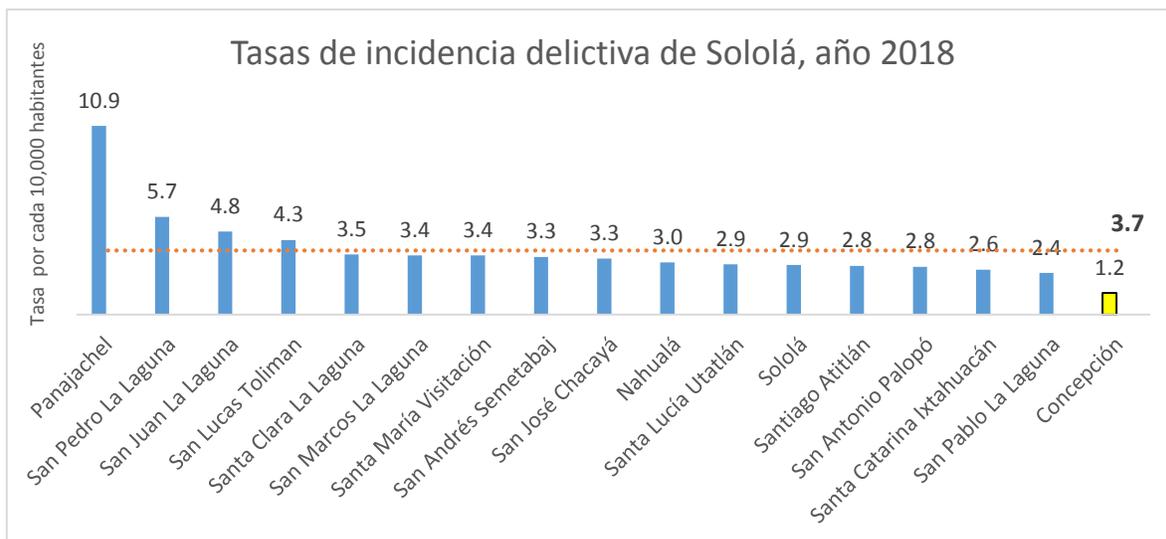
Gráfica 6



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV con base en datos de la PNC / 2019

Por otra parte, al analizar las tasas de incidencia delictiva del municipio, se obtiene que Concepción se encuentra por debajo de la tasa departamental, que es de 3.7 delitos por cada diez mil habitantes. Concepción cuenta con una tasa de 1.2 delitos por cada diez mil habitantes.

Gráfica 7



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV con base en datos de la PNC / 2019

Al analizar la incidencia delictiva histórica del municipio, se obtiene que del período de tiempo del 2010 al 2018, en Concepción la PNC ha registrado 16 delitos. En ese período, el delito con más registros fueron los homicidios y el año con más registros fue el 2015. De los seis homicidios, cinco fueron por arma de fuego y uno por arma contundente; dos fueron mujeres y cuatro de las víctimas, hombres. Las tres violaciones fueron contra mujeres menores de edad. Además, las 4 lesiones registradas fueron producidas por arma de fuego.

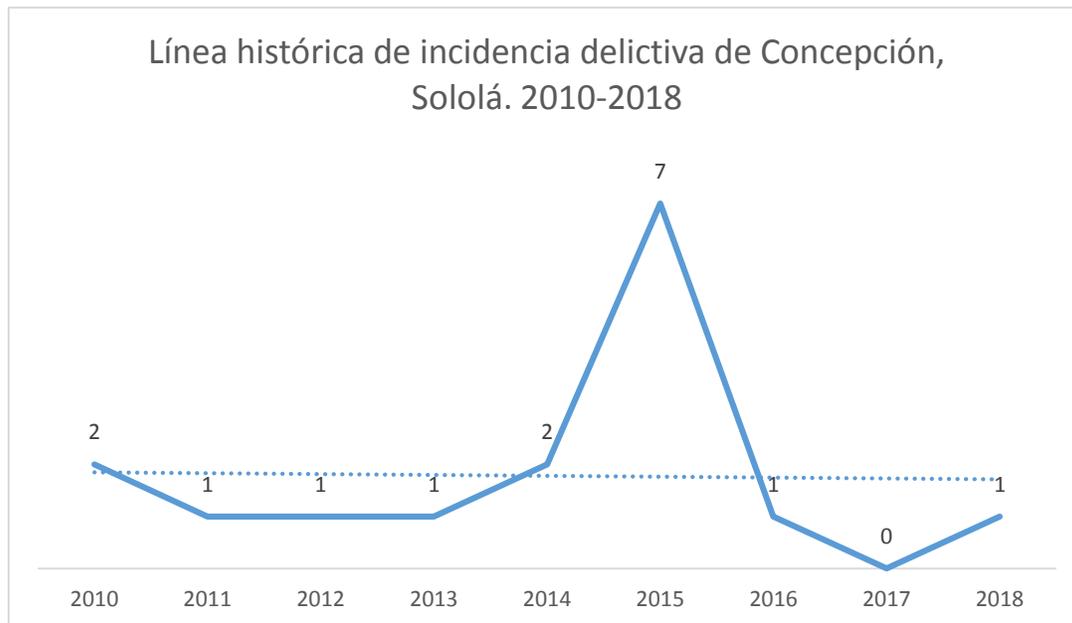
Tabla 5
Incidencia histórica de Concepción, Sololá. Años 2010-2018

Delitos/Años	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	Total
Homicidios	1	1	-	-	1	3	-	-	-	6
Robos de automotores	1	-	-	-	-	-	0	-	-	1
Lesiones	-	-	-	-	-	4	-	-	-	4
Violación	-	-	1	1	-	-	-	-	1	3
Violencia Intrafamiliar	-	-	-	-	1	1	-	-	-	2
Total	1	1	1	1	2	8	1	0	1	16

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV con base en datos de la PNC / 2019

Como puede observarse, la línea de tendencia de la incidencia del municipio tuvo una tendencia **a la baja**, pues tras haber alcanzado su pico más alto en el año 2015, el resto de años mantienen un registro de incidencia de entre uno y dos delitos.

Gráfica 8



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV con base en datos de la PNC / 2019

Intervención diferenciada

La PONAPRE plantea una serie de parámetros para establecer diferentes niveles acerca de la situación de violencia y el delito en un territorio determinado. Estos niveles se establecen

de conformidad con las tasas por cada diez mil habitantes de los territorios a intervenir, calculadas con base en los registros de homicidios, lesiones, robos y hurtos, violencia intrafamiliar y delitos sexuales. Los niveles establecidos por la PONAPRE son: Crítico, Alto, Moderado, Leve y Libre de Violencias y Delitos. Estos niveles son determinantes para definir el tipo de intervención y de dimensión que tendrá la política.

La tabla de intervención diferenciada muestra los parámetros y tasas para medir y determinar el nivel y tipo de intervención que se establecerá para cada delito durante un año de estudio; en el caso de Concepción, durante el 2018. Los tipos de dimensión de la política son: seguridad ciudadana, para el nivel crítico; seguridad ciudadana y prevención, para el nivel algo; prevención de la violencia y el delito, para el nivel moderado; prevención y convivencia pacífica, para el nivel leve; y convivencia pacífica para los territorios que se encuentre libres de delitos.

Tabla 6
Tabla de Intervención Diferenciada de la PONAPRE

Nivel	Tipo de Delito (Tasa por 10,000 Habitantes)					
	Homicidios	Lesiones	Violencia Intrafamiliar	Delitos Sexuales	Robos y Hurtos	Tipo de Dimensión de la Política
Crítico	>2.43	>4.83	>2.61	>0.76	>5.95	Seguridad Ciudadana
Alto	(0.99 – 2.43)	(2.63 – 4.83)	(1.45 – 2.61)	(0.46 – 0.76)	(2.68 - 5.95)	Seguridad Ciudadana/ Prevención
Moderado	(0.50 – 0.99)	(1.24 – 2.63)	(0.76 – 1.45)	(0.27 – 0.46)	(1.19 – 2.68)	Prevención de la Violencia y el Delito
Leve	(0.01 – 0.50)	(0.01 – 1.24)	(0.01 – 0.76)	(0.01 – 0.27)	(0.01 – 1.19)	Prevención/ Convivencia Pacífica
Libre de Delitos	0	0	0	0	0	Convivencia Pacífica

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV con base en la PONAPRE / 2019

Por lo tanto, para determinar el tipo de dimensión de la presente política, se han analizado las tasas por cada diez mil habitantes de los homicidios, lesiones, casos de violencia intrafamiliar, delitos sexuales y robos/hurtos, registrados en Concepción, Sololá, durante el

año 2018 y registrados por la PNC. Por lo tanto, los niveles de los delitos identificados en el párrafo anterior, son los siguientes⁷:

Homicidios

Como se estableció anteriormente, durante el 2018 no se registró ningún homicidio en Concepción, por lo que el municipio se encuentra dentro del nivel “libre de delitos”, de acuerdo con la PONAPRE. En ese sentido, se plantea que la política implemente acciones de convivencia pacífica para este delito.

Tabla 7

Tabla de intervención diferenciada del Municipio de Concepción para el delito de homicidios

Nivel	Tipo de Delito (Tasa por 10,000 Habitantes)	
	Homicidios	Tipo de Dimensión de la Política
Crítico	>2.43	Seguridad Ciudadana
Alto	(0.99 – 2.43)	Seguridad Ciudadana/ Prevención
Moderado	(0.50 – 0.99)	Prevención de la Violencia y el Delito
Leve	(0.01 – 0.50)	Prevención/ Convivencia Pacífica
Libre de Delitos	0	Convivencia Pacífica

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV con base en datos de la PNC / 2019

La línea histórica de homicidios del municipio revela que en el período de 9 años se han registrado 6 homicidios en Concepción. Durante los últimos 3 años el municipio se ha mantenido libre de homicidios. En ese período de tiempo, el año 2015 fue el año que más homicidios registró.

⁷ Para establecer el nivel de los delitos se utiliza como base la incidencia delictiva y la proyección poblacional del municipio para el año 2018.

Gráfica 9



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV con base en datos de la PNC / 2019

Lesiones

Durante el 2018 no se registró ningún delito de lesiones dentro del municipio, por lo que se encuentra en el nivel de libre de violencia y el delito. En ese sentido, la PONAPRE plantea que la dimensión de la política para este apartado debe plantear acciones de convivencia pacífica.

Tabla 8

Tabla de intervención diferenciada del Municipio de Concepción para el delito de lesiones

Nivel	Tipo de Delito (Tasa por 10,000 Habitantes)	
	Lesiones	Tipo de Dimensión de la Política
Crítico	>4.83	Seguridad Ciudadana
Alto	(2.63 – 4.83)	Seguridad Ciudadana/ Prevención
Moderado	(1.24 – 2.63)	Prevención de la Violencia y el Delito
Leve	(0.01 – 1.24)	Prevención/ Convivencia Pacífica
Libre de Delitos	0	Convivencia Pacífica

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-delictual / UPCV con base en datos de la PNC / 2019

En el período de 9 años, se han registrado 4 delitos de lesiones en el municipio. Todas durante el año 2015. En ese sentido, el municipio se ha mantenido libre de lesiones en 8 de los últimos 9 años y sin registros de lesiones desde el año 2015.

Violencia Intrafamiliar

Durante el 2018 no se registraron casos de violencia intrafamiliar en Concepción, por lo que de acuerdo con la PONAPRE se encuentra libre de delitos y el tipo de dimensión de la política para este apartado debe ir orientado a acciones de convivencia pacífica en el municipio.

Tabla 9

Tabla de intervención diferenciada del Municipio de Concepción para violencia intrafamiliar

Nivel	Tipo de Delito(Tasa por 10,000 Habitantes)	
	Violencia Intrafamiliar	Tipo de Dimensión de la Política
Crítico	>2.61	Seguridad Ciudadana
Alto	(1.45 – 2.61)	Seguridad Ciudadana/ Prevención
Moderado	(0.76 – 1.45)	Prevención de la Violencia y el Delito
Leve	(0.01 – 0.76)	Prevención/ Convivencia Pacífica
Libre de Delitos	0	Convivencia Pacífica

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV con base en datos de la PNC / 2019

En el período del 2010 al 2018 sólo se registraron dos denuncias de violencia intrafamiliar en el municipio, una en el 2014 y una en el 2015. Los últimos tres años no se registraron denuncias de violencia intrafamiliar.

Delitos sexuales

El único delito registrado en el municipio durante el 2018 fue una violación. Al calcular la tasa de violaciones por cada diez mil habitantes se obtiene que es de **1.2**. En ese sentido, la PONAPRE lo ubica dentro de un nivel crítico y sugiere que la dimensión de la política incluya acciones de seguridad ciudadana para este tipo de delitos.

Tabla 10

Tabla de intervención diferenciada del Municipio de Concepción para delitos sexuales

Nivel	Tipo de Delito (Tasa por 10,000 Habitantes)	
	Delitos sexuales	Tipo de Dimensión de la Política
Crítico	1.2 >0.76	Seguridad Ciudadana
Alto	(0.46 – 0.76)	Seguridad Ciudadana/ Prevención
Moderado	(0.27 – 0.46)	Prevención de la Violencia y el Delito
Leve	(0.01 – 0.27)	Prevención/ Convivencia Pacífica
Libre de Delitos	0	Convivencia Pacífica

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV con base en datos de la PNC / 2019

La línea histórica de delitos sexuales muestra que en el período del 2010 al 2018 se han registrado 3 violaciones en Concepción: una en el 2012, una en el 2013 y la del 2018. Pese a que, durante 4 años, el municipio no registró denuncias por violación, en el 2018 sí.

Robos y hurtos

En este apartado, el municipio se encuentra libre de delitos y la PONAPRE plantea que la dimensión de la política para este delito debe contemplar acciones de convivencia pacífica.

Tabla 11

Tabla de intervención diferenciada del Municipio de Concepción para el delito de robos y hurtos

Nivel	Tipo de Delito(Tasa por 10,000 Habitantes)	
	Robos y Hurtos	Tipo de Dimensión de la Política
Crítico	>5.95	Seguridad Ciudadana
Alto	(2.68 - 5.95)	Seguridad Ciudadana/ Prevención
Moderado	(1.19 – 2.68)	Prevención de la Violencia y el Delito
Leve	(0.01 – 1.19)	Prevención/ Convivencia Pacífica
Libre de Delitos	0	Convivencia Pacífica

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV con base en datos de la PNC / 2019

En el período del 2010 al 2018 sólo se registró un robo de un vehículo. A partir de ese año, el municipio no ha registrado robos o hurtos.

3.2 Diagnóstico Participativo

Este se elaboró con base en información obtenida por medio de la aplicación de herramientas metodológicas. Con la aplicación de estas herramientas se buscaba obtener la percepción de inseguridad de los vecinos del municipio de Concepción.

Las herramientas implementadas fueron: un conversatorio ciudadano, realizado el 26 de abril de 2018, en el Salón de Reuniones de la Municipalidad de Concepción y en él participaron miembros de la Municipalidad del municipio, líderes comunitarios, representantes de la sociedad civil, grupos de mujeres del municipio y grupos de vecinos.

La otra herramienta utilizada fueron los grupos focales. Estos se llevaron a cabo el 24 de octubre del 2018 en el salón de reuniones de la Municipalidad de Concepción y se realizaron dos: un grupo focal de mujeres y un grupo focal de jóvenes.

La siguiente tabla contiene la información básica sobre la realización del conversatorio ciudadano y los grupos focales.

Tabla 12
Participantes en el Conversatorio Ciudadano y Grupos Focales realizados en Concepción, Sololá

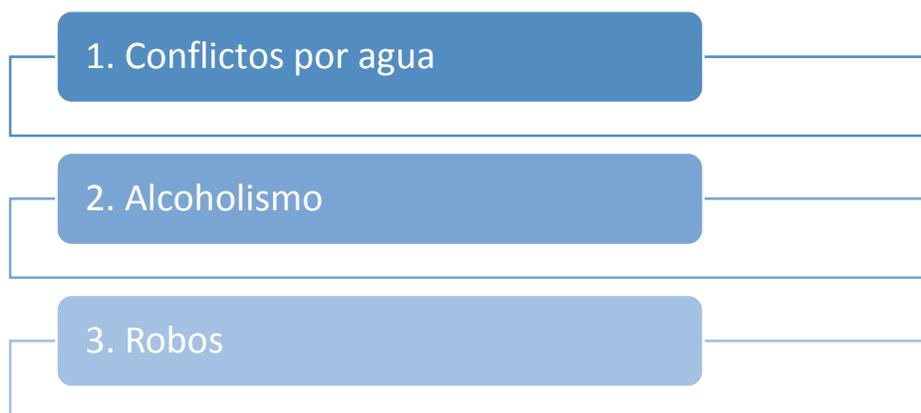
Actividad	Fecha	Lugar	Número de participantes	Instituciones, barrios, aldeas y colonias representadas
Conversatorio Ciudadano	26 de abril 2018	Salón de Reuniones de la Municipalidad de Concepción.	19 hombres y 24 mujeres, 43 en total	Municipalidad de Concepción, Líderes Comunitarios, grupos de mujeres y vecinos del municipio y representantes de la sociedad civil.
Grupo focal de mujeres	24 de octubre 2019	Salón de Reuniones de la Municipalidad de Concepción.	7 mujeres de entre 26 y 40 años	Representantes de las aldeas y comunidades del municipio y del Comité Nacional de Alfabetización –CONALFA-.
Grupo focal de jóvenes	24 de octubre 2019	Salón de Reuniones de la Municipalidad de Concepción.	3 mujeres y 4 hombres de entre 20 y 23 años	Grupos de mujeres del municipio, representantes de la Oficina de la Niñez y Juventud de la Municipalidad y estudiantes del municipio.

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual, UPCV con base en el Conversatorio Ciudadano y los grupos focales realizados en el municipio / 2019

Como parte del Conversatorio Ciudadano se dividió a los participantes en cinco mesas de trabajo y en cada una se realizó una serie de preguntas a los participantes, pidiéndoles que identificaran, con base en su percepción, los delitos, violencias, conflictos y problemáticas que consideran que más afectan a Concepción.

Sobre estos fenómenos se les pidió que identificaran dónde, cuándo y por qué ocurren, quién o quiénes las generan y quién o quiénes son las víctimas de ellos. Posteriormente se les consultó acerca de quiénes consideran que deberían intervenir para la solución de estos fenómenos y cómo se podrían prevenirse. Finalmente, se les consultó acerca de la cercanía de la relación entre la comunidad y las instituciones del municipio, si ambas se reúnen periódicamente y si realizan actividades conjuntas.

Como resultado, los integrantes de las mesas de trabajo identificaron varias problemáticas, entre las que se encuentran: violencia contra la mujer, violencia intrafamiliar, conflictos por basura, conflictos por tierra, violencia contra el adulto mayor, violencia contra la niñez, conflictos por agua, alcoholismo y robos. De todas estas problemáticas, los participantes priorizaron tres problemáticas: **conflictos por agua, alcoholismo y robos.**



Por otra parte, en los grupos focales se consultó a los participantes acerca de cómo consideraban que eran los niveles de violencia en el municipio, qué delitos o violencias son los que más se cometen contra sus grupos, quiénes son los que cometen estos delitos, qué situaciones los exponen a situaciones de violencias. Además, se les preguntó sobre cómo consideran que sus grupos son percibidos en la comunidad y si son discriminados.

A continuación, se abordan en detalle las tres problemáticas priorizadas en el conversatorio ciudadano.

3.3 Caracterización de las problemáticas

En cada mesa de trabajo se utilizó la herramienta identificada anteriormente. Esta herramienta contiene una guía de preguntas que buscan profundizar en la información y concepción que los participantes tienen sobre las problemáticas identificadas.

Conflictos por agua

Los participantes en el Conversatorio Ciudadano identificaron que los conflictos por agua son la principal problemática que afecta al municipio. Al respecto, es importante señalar que esta problemática no constituye un delito, pero puede ser un detonante en la comisión de delitos en el municipio, pues podría elevar la conflictividad dentro de los habitantes.

De acuerdo con los participantes, todo el municipio y sus comunidades se ven afectadas por esta problemática. El conflicto se origina debido a la escasez de agua, que principalmente es durante el verano y afecta a cada una de las casas del municipio; sin embargo, hay sectores del municipio en donde la escasez ocurre todos los días.

Según los participantes, la Municipalidad es la principal encargada de resolver la problemática del agua en el municipio y que esta debería distribuir de manera adecuada el agua en el municipio, pero que también es importante sensibilizar a los habitantes para que hagan un uso responsable de este recurso.

Cuando se consultó a los participantes sobre la cercanía entre la comunidad y las instituciones del municipio, comentaron que la relación entre ambas es buena y que a través de la COMUDE se realizan reuniones entre vecinos e instituciones. Además, comentaron que se reúnen periódicamente y que realizan actividades en conjunto. También comentaron que el espacio de la COMUDE permite la participación de varios grupos del municipio, como los grupos de mujeres, jóvenes y ancianos.

Alcoholismo

De acuerdo con los participantes, esta es la segunda problemática que más afecta al municipio en materia de seguridad y percepción de la violencia. Al igual que los conflictos por agua, el alcoholismo no constituye un delito, pero sí un factor de riesgo que podría incidir en la comisión de hechos delictivos o generar algún tipo de violencia.

Según los participantes, este es un fenómeno que ocurre en el centro del municipio, donde se encuentran los negocios que expenden bebidas alcohólicas y ocurre durante los viernes, fines de semana y días de pago; además comentaron que el alcoholismo es producto de la falta de orientación de los padres hacia los jóvenes y del desempleo.

Para los participantes, este fenómeno lo generan los negocios que expenden bebidas alcohólicas y principalmente se ven afectados los jóvenes y familias del municipio. Cuando se les consultó acerca de quién debería intervenir en la solución de este problema, respondieron que deberían involucrarse la Municipalidad, la PNC, los COCODES y el Juzgado de Paz; pero que también es importante que se involucre la comunidad. Dentro de las soluciones que proponen, está el cumplimiento efectivo de la ley seca y que los negocios cumplan con los reglamentos para expender bebidas alcohólicas.

Los participantes indicaron que el acercamiento entre la comunidad y las instituciones es mensual, pues el espacio del COMUDE permite que se realicen acciones en conjunto y en beneficio del municipio.

Robos

Los participantes identificaron y priorizaron a los robos dentro de las tres problemáticas del municipio, en materia de violencia e inseguridad. De acuerdo con ellos, este delito ocurre en horas de la madrugada y en diferentes sectores del municipio. Es generado por personas que no tienen trabajo o no tienen acceso a la educación y por estos hechos es afectada toda la comunidad.

Según los participantes, la PNC y la comunidad deberían intervenir en la solución de esta problemática. Dentro de las soluciones que proponen para solucionar esta problemática se

encuentra la educación de los padres y la formación para que sensibilicen a los niños y adolescentes sobre el respeto a la propiedad privada.

3.4 Percepción de inseguridad

Como se señaló anteriormente, la otra herramienta utilizada para realizar el diagnóstico participativo fueron los grupos focales. En ellos se consultó a los participantes acerca de cómo consideraban que eran los niveles de violencia en el municipio, qué delitos o violencias son los que más se cometen contra sus grupos, quiénes son los que cometen estos delitos, qué situaciones los exponen a situaciones violencias. Además, se les preguntó sobre cómo consideran que sus grupos son percibidos en la comunidad y si son discriminados.

A continuación, se desarrolla a detalle lo discutido en ellos:

3.4.1 Grupo focal de mujeres

La guía de preguntas que se utilizó para los grupos focales está compuesta por diferentes aspectos: percepción de inseguridad, seguridad ciudadana, gobernanza, victimización y prevención. Cada aspecto contiene diferentes preguntas que pretenden obtener información de las participantes en el grupo focal.

Percepción de inseguridad

En este apartado se consultó a las participantes cómo consideran que son los niveles de violencia en el municipio, a lo que respondieron que son bajos, argumentando que la capacidad de diálogo alto y que eso evita que situaciones conflictivas lleguen a convertirse en violencia. Sin embargo, señalaron que una de las problemáticas que afecta a la comunidad es la venta y el consumo de alcohol de manera descontrolada.

Posteriormente se les preguntó qué tipo de delitos son los que más se cometen contra las mujeres en el municipio, respondiendo que en general, las conductas machistas las afectan, sobre todo cuando los esposos o convivientes de las mujeres se encuentran ebrios. Las

mujeres identificaron a los hombres como los principales generadores de violencias o conflictos en el municipio, específicamente los esposos y padres de familia.

De acuerdo con las participantes, la ingesta de alcohol es una circunstancia que expone a las mujeres a situaciones violentas, pues potencia las conductas machistas de los hombres que pueden terminar en manifestaciones de violencia. También mencionaron sentir temor de ser víctimas de algún delito, pues son un grupo propenso a ser víctimas de algún delito.

Luego se consultó a las mujeres acerca de cómo son percibidas en la comunidad. A ello respondieron que son vistas como inferiores al hombre, pues el machismo aún impide que les sean reconocidos algunos derechos y provoca que tengan poca participación en organizaciones e instituciones. Además, agregaron que la discriminación hacia las mujeres se agudiza contra las mujeres indígenas y contra las que no saben leer y escribir.

Seguridad Ciudadana

En este apartado, las mujeres comentaron que los problemas de seguridad que afectan a las mujeres en el municipio están relacionados con la falta de atención diferenciada y especializada de la PNC a las mujeres y la falta de luminarias.

Las mujeres aseguraron que conocen leyes que protegen a las mujeres y que en el municipio existen instituciones que apoyan a las mujeres que fueron víctimas de violencia. Sin embargo, consideran que la respuesta de las instituciones a casos de violencia ha sido deficiente, pues creen que no dan la importancia necesaria a los casos que se denuncian.

Finalmente, las participantes comentaron que el gobierno local conoce las problemáticas que enfrentan las mujeres en materia de seguridad y que se han involucrado en la prevención de hechos que afectan a las mujeres.

Gobernanza

De acuerdo con las participantes, la relación entre el gobierno local con los problemas de seguridad que enfrentan las mujeres es a través de la Dirección Municipal de la Mujer y que

además existen algunas otras instituciones en el municipio que atienden a mujeres víctimas de violencia.

Las participantes mencionaron que la forma en que se involucran en la solución de las problemáticas de seguridad que las afectan, es a través de su participación en reuniones y acercándose a las instituciones de seguridad y justicia, y denunciando.

Victimización

Cuando se consultó a las participantes si habían sido víctimas de algún tipo de violencia o delito alguna vez, respondieron que no y que tampoco conocían a alguna mujer que lo hubiera sido, sin embargo, reconocieron que esto podría ser por la falta de denuncia de hechos vinculados con violencia intrafamiliar y violencia contra la mujer.

Prevención

En este último apartado, las participantes mencionaron que las medidas que se deben tomar para evitar que las mujeres sean víctimas de violencia deben centrarse en la denuncia y que a estas debe darse el seguimiento adecuado.

3.4.2 Grupo focal de jóvenes

Percepción de inseguridad

De acuerdo con los jóvenes participantes, los niveles de violencia en el municipio son bajos, ya que la comunidad está organizada y atiende cualquier eventualidad. Sin embargo, mencionaron que, en materia de seguridad, el alcoholismo y el consumo de drogas, y el *bullying* afectan a los habitantes del municipio.

Según los participantes, los jóvenes y las personas mayores en estado de ebriedad son quienes generan estas problemáticas. También mencionaron que la influencia de jóvenes mayores que se involucran en actividades relacionadas con el consumo de alcohol y drogas, puede hacer que se involucren en malas prácticas. Además, mencionaron sentir temor de ser víctimas de algún tipo de violencia o delito.

Los participantes comentaron que no son tomados en serio dentro de la comunidad y por ello, su participación en espacios del municipio es limitada. Al respecto, mencionaron que, por ejemplo, sería muy difícil ocupar puestos dentro del COCODE. También mencionaron sentirse discriminados por su edad y que tienen el estigma de ser irresponsables.

Los jóvenes comentaron que conocen leyes que les protejan y también mencionaron que dentro del municipio hay instituciones que apoyan a jóvenes víctimas de violencia. Sin embargo, mencionaron que la respuesta que las instituciones han dado a las problemáticas de los jóvenes ha sido baja, pues no se brinda la atención necesaria.

También señalaron que la forma en que la PNC interviene en el tratamiento de la violencia contra los jóvenes, es a través de capacitaciones y actividades en centros educativos. Otro aspecto, es que comentaron que el gobierno local conoce las problemáticas de los jóvenes y que este contacto se da a través de la Oficina Municipal de Protección a la Niñez, Adolescencia y Juventud.

Gobernanza

Los participantes identificaron que en general, la relación entre el gobierno local y otras instituciones para la resolución de las problemáticas que afectan a los jóvenes, es buena, pues realizan actividades de prevención en centros educativos. También mencionaron que la forma en que se involucran en la solución de los problemas de seguridad que les afectan, es a través de su participación en reuniones de los COCODES, pero que no todas las veces sus propuestas son consideradas.

Victimización

En este apartado se consultó a los participantes si alguna vez habían sufrido algún tipo de violencia, respondiendo que no, pero que conocían jóvenes que sufrían *bullying*.

Prevención

Los participantes mencionaron que las medidas que han tomado para evitar ser víctimas de violencias o delitos, se centra en no involucrarse con jóvenes consumidores de alcohol y

drogas. También consideran que una medida que debe tomarse e implementarse para prevenir la violencia en los jóvenes, debe ser la promoción de la organización juvenil y fomentar acciones en materia de prevención.

CAPÍTULO IV

Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito 2019-2020 del Municipio de Concepción, departamento de Sololá

4.1 Objetivo General

Incidir en la eliminación de factores de riesgo, y en la reducción de la percepción de inseguridad y en los índices de violencia y el delito que afectan a la población del Municipio de Concepción, a través de la implementación de la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito 2019-2020, desarrollando acciones enfocadas a la prevención de la violencia y el delito, el fortalecimiento institucional, el involucramiento de la comunidad y priorizando la atención a los niñas, niñas, adolescentes y mujeres.

4.2 Objetivos específicos

- 1.** Impulsar una política Pública Municipal que sea incluyente, que impulse acciones sin distinción de género, creencia religiosa, ideología política, nivel socio económico, origen étnico, preferencia sexual o capacidades diferentes.
- 2.** Desarrollar e implementar estrategias, planes, programas y actividades en el municipio en materia de seguridad ciudadana y prevención de la violencia y el delito que afecta a los niños, niñas, adolescentes y mujeres del municipio.
- 3.** Fomentar la organización comunitaria y la participación ciudadana y posicionarlas como mecanismos fundamentales para los procesos de prevención de la violencia y el delito que se implementen en el municipio, especialmente para la prevención de delitos como los **robos y los delitos sexuales**, la eliminación de factores de riesgo como el **alcoholismo** y la resolución de **conflictos por agua**.

4. Fomentar una cultura de denuncia en la población del municipio.
5. Propiciar espacios de participación y formación de mujeres, adolescentes y jóvenes, que faciliten la gestión y articulación de procesos interinstitucionales en materia de prevención de la violencia y el delito.
6. Implementar acciones que contribuyan a la reducción de factores de riesgo en el municipio, como machismo, adulto centrismo, drogadicción y alcoholismo.
7. Implementar acciones que contribuyan al empoderamiento de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres del municipio.

4.3 Delimitación de la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito

La presente política se implementará en el municipio de Concepción, departamento de Sololá, durante un período de cuatro años, es decir del 2019 al 2020.

Además, se plantearán acciones que deberán realizarse en el período de implementación y su cumplimiento, debe medirse a través de evaluaciones intermedias en cada actividad con el propósito de verificar el nivel de cumplimiento y poder visualizar el resultado final. La evaluación intermedia permitirá reorientar o corregir la acción o las acciones para lograr la meta planteada.

Los esfuerzos institucionales se focalizarán en los niños, niñas, adolescentes y las mujeres, así como otros grupos vulnerables. Se promoverá el liderazgo y protagonismo de estos grupos para liderar las acciones encaminadas a la reducción de la violencia y el delito.

4.4 Instituciones Responsables y Sistema de Coordinación

La coordinación de estos procesos estará a cargo de la Municipalidad de Concepción, la cual delegará esta responsabilidad a la COMUPRE. Esta comisión convocará y coordinará todas las actividades de la Mesa Multisectorial, la cual tendrá incidencia en las planificaciones interinstitucionales.

La COMUPRE será asesorada por el delegado departamental de la –UPCV- y dará apoyo técnico en la implementación, monitoreo y evaluación de esta Política al equipo, y éstos proveerán de información procesada y analizada a la Mesa Multisectorial⁸ para la toma de decisiones.

Cada institución representada en la Mesa Multisectorial tendrá independencia de ejecutar actividades para responder a las líneas de acción de la Política Pública Municipal, así como de coordinar con otras instituciones las acciones que propicien la seguridad humana integral y democrática, entre ellas se encuentran:

La Policía Nacional Civil, el Ministerio de Cultura y Deportes, la Procuraduría de los Derechos Humanos, la Procuraduría General de la Nación, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el Organismo Judicial, la Defensoría de la Mujer Indígena, la Secretaria Presidencial de la Mujer y otras instituciones gubernamentales que tengan por mandato la prevención de la violencia y el delito, para responder a las líneas de acción de ésta Política.

4.5 Resultados e Impactos Esperados

La presente Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito, tiene como finalidad la reducción de la percepción de inseguridad y los índices de violencia y delincuencia que afectan principalmente a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres. Además, busca incidir en la eliminación de los factores de riesgo y conflictos priorizados: **conflictos por agua, alcoholismo y robos.**

Los resultados de corto plazo se plantean a través de la implementación de las líneas estratégicas y acciones durante un año y los resultados de largo plazo se espera que sean el resultado de un esfuerzo continuo interinstitucional y comunitario en la ejecución de la

⁸ De acuerdo a lo establecido en el Modelo de Abordaje, la Mesa Multisectorial articulará relaciones multisectoriales e interinstitucionales, para el fortalecimiento de procesos de prevención de la violencia y el delito, así como la conflictividad social que se presenta en el municipio de intervención.

política, para que ésta impacte en la vida de los habitantes del municipio de Concepción, tanto del área rural como en el casco urbano.

En ese sentido, los resultados que se esperan producto de la implementación de la política son:

1. Se han desarrollado e implementado estrategias, planes, programas y actividades a nivel municipal en materia de seguridad ciudadana y prevención de la violencia y el delito que afecta a los niños, niñas, adolescentes y mujeres.
2. Se ha fomentado la organización comunitaria y la participación ciudadana y estas se han posicionado como mecanismos fundamentales para los procesos de prevención de la violencia y el delito que se implementen en el municipio, especialmente para la prevención de delitos como los **robos y los delitos sexuales**, la eliminación de factores de riesgo como el **alcoholismo** y la resolución de **conflictos por agua**.
3. Se ha fomentado una cultura de denuncia en la población del municipio.
4. Se han propiciado espacios de participación y formación de mujeres, adolescentes y jóvenes, los cuales han facilitado la gestión y articulación de procesos interinstitucionales en materia de prevención de la violencia y el delito.
5. Se han implementado acciones que contribuyan a la reducción de factores de riesgo en el municipio: **machismo, adulto centrismo, drogadicción y alcoholismo**.
6. Se han implementado acciones que han contribuido en el empoderamiento de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres del municipio.

4.6 Seguimiento, Monitoreo y Evaluación

Seguimiento:

El proceso de seguimiento de las acciones planteadas por la política queda a cargo de la COMUPRE, apoyada por el equipo técnico de la UPCV. Este proceso forma parte de los mecanismos de auditoría social y transparencia en la ejecución, tanto para la Corporación

Municipal y para las instituciones participantes de la Mesa Interinstitucional de Seguridad Ciudadana. Además, servirá de insumo para los procesos de monitoreo y evaluación.

Las matrices de planificación de la Política Pública Municipal darán la pauta para verificar el nivel de cumplimiento en los tiempos proyectados y de los responsables directos de la ejecución, así como la asignación presupuestaria y los recursos necesarios para la implementación de la dicha política.

Monitoreo:

Se hará a partir de las matrices de planificación desarrolladas para esta política. Esto requiere de las herramientas técnicas para verificar detalladamente el cumplimiento de las actividades en términos de resultados. Este proceso generará insumos para la sistematización de la información y de la experiencia, la cual se considera como un logro importante, pues independientemente de los niveles de éxito de la Política Pública Municipal, es de suma importancia documentar los resultados

Las instituciones que participan en los procesos también serán monitoreadas para garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos con las comunidades y la Corporación Municipal.

En esta fase la responsabilidad recae con mayor peso en los equipos técnicos municipales; institucionales; y de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia, quienes presentarán los resultados cada tres meses en las reuniones de la COMUPRE y con la presencia de las autoridades municipales.

Evaluación:

La evaluación se hará al finalizar el tiempo proyectado de la Política Pública Municipal, sin embargo, todos los procesos de seguimiento servirán de insumos para verificar en corto y mediano plazo el resultado de manera global al finalizar la ejecución de la Política Pública Municipal, la responsabilidad de igual manera que los otros procesos recae fuertemente en los equipos técnicos municipales con acompañamiento fuerte de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia.

En la parte de anexos al final de esta política, se incluye la “Matriz de Seguimiento y Evaluación” para llevar a cabo los procesos de seguimiento, monitoreo y evaluación.

Listado de Acrónimos

COCODE	Consejo Comunitario de Desarrollo
COCOPRE	Comisión Comunitaria de Prevención de la Violencia
CODEDE	Consejo Departamental de Desarrollo
COMUDE	Consejo Municipal de Desarrollo
COMUPRE	Comisión Municipal de Prevención de la Violencia
CONALFA	Comisión Nacional de Alfabetización
DIPRONA	División de Protección a la Naturaleza
IDEG	Infraestructura de Datos Espaciales de Guatemala
IDPP	Instituto de la Defensa Pública Penal
IGN	Instituto Geográfico Nacional
INACIF	Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala
INE	Instituto Nacional de Estadística de Guatemala
MAGA	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
MICUDE	Ministerio de Cultura y Deportes
MINDEF	Ministerio de la Defensa Nacional
MIDES	Ministerio de Desarrollo Social
MINEDUC	Ministerio de Educación
MINGOB	Ministerio de Gobernación
MP	Ministerio Público
MSPAS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
OJ	Organismo Judicial
OMPNA	Oficina Municipal de Protección a la Niñez y a la Adolescencia
PDH	Procuraduría de los Derechos Humanos
PGN	Procuraduría General de la Nación
PNC	Policía Nacional Civil
PONAPRE	Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana, Seguridad Ciudadana y Convivencia pacífica 2014-2034
SEGEPLAN	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
SEPREM	Secretaría Presidencial de la Mujer
SIGSA	Sistema de Información General de Salud
SNIE	Sistema Nacional de Indicadores Educativos
RENAP	Registro Nacional de las Personas
UPCV	Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia

Bibliografía

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Código Municipal, Decreto Legislativo Número 12-2002.
- Ley de los Consejos de Desarrollo, Decreto Legislativo Número 11-2002.
- Ley General de Descentralización, Decreto Legislativo Número 14-2002.
- La Ley Marco de los Acuerdos de Paz, Decreto Legislativo Número 52-2005.
- Acuerdo Sobre Fortalecimiento del Poder Civil y el Papel del Ejército en una Sociedad Democrática (1996)
- Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria (1996)
- Consejo Municipal de Desarrollo del Municipio de Concepción y Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN- (2008). Plan de Desarrollo de Concepción, Sololá 2008 – 2018.
- Ministerio de Educación –MINEDUC-. (2018). Anuario Estadístico año 2018.
- Policía Nacional Civil –PNC-. (2018). Estadística Comparativa, Incidencia Delictiva y Acciones Positivas: Período del 1 de enero al 31 de diciembre, años 2010 al 2018.
- Guía para la formulación de políticas públicas. Versión actualizada. Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. Subsecretaría de Políticas Públicas. Guatemala. SEGEPLAN, 2018.
- Gall, Francis (compilador) e Instituto Geográfico Nacional -IGN- (1976); Diccionario Geográfico de Guatemala. 2ª. Edición. Guatemala, C. A.
- Instituto Nacional de Estadística -INE-. Proyecciones de población con base al XI Censo de Población año 2002.
- Ministerio de Gobernación. Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito (2014) Política Nacional: Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034. Guatemala, C.A.
- Ministerio de Gobernación (2016) Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia. Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito. (2016). Modelo de Abordaje –UPCV-, Guatemala C.A.
- Ministerio de Gobernación. Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito. (2017). Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito 2017-2027. Guatemala, C.A.

- Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia. Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito. Ministerio de Gobernación. (2018). Conversatorio ciudadano del municipio de Concepción, departamento de Sololá.
- Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia. Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito. Ministerio de Gobernación. (2018). Grupos focales con jóvenes y mujeres del municipio de Concepción, departamento de Sololá.

E-grafía

- Instituto Nacional de Estadística: www.ine.gob.gt
- Instituto Geográfico Nacional: www.ignguatemala5.webnode.es
- Instituto de la Defensa Pública Penal: www.idpp.gob.gt
- Infraestructura de Datos Espaciales de Guatemala –IDEG-
<http://ideg.segeplan.gob.gt/geoportal/>
- Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala: www.inacif.gob.gt
- Ministerio de la Defensa: www.mindef.mil.gt
- Ministerio de Educación: www.mineduc.gob.gt
- Ministerio de Gobernación: www.mingob.gob.gt
- Ministerio Público: www.mp.gob.gt
- Organismo Judicial: www.oj.gob.gt
- Procuraduría de Derechos Humanos: www.pdh.org.gt
- Procuraduría General de la Nación: www.pgn.gob.gt
- Sistema de Información Gerencial de Salud – SIGSA-: <http://sigsa.mspas.gob.gt/>
- Sistema Nacional de Indicadores Educativos –SNIE-:
<http://estadística.mineduc.gob.gt>
- Registro Nacional de las Personas: www.renap.gob.gt
- Centro de información, desarrollo y estadística judicial; Organismo Judicial:
ww2.oj.gob.gt/estadisticaj/

ANEXOS

MATRIZ DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LA NIÑEZ.

Eje	Prevención de la Violencia contra la niñez.							
Objetivo General	Contribuir en la disminución de violencia contra la niñez, a través de la disminución de priorizándose en los factores de riesgo en el ámbito educativo y familiar.							
Objetivo específico:	Reducir las condiciones que favorecen que los niños se involucren en actividades relacionadas con el alcoholismo y la pérdida de valores							
Línea Maestra	Impulsar una estrategia municipal para prevenir la violencia hacia las niñas y niños.							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Diseña estrategias para fomentar el respeto y atención hacia los niños y niñas, reconociéndolos como un grupo social vulnerable.	Desarrollar capacitaciones dirigidas a niños y niñas en los temas de: Fortalecimiento de buenas Prácticas y Valores.	150 niños participantes.	Fotografías, listados de asistencia, Informe detallado.	2 Capacitaciones por cada año.	OMPNA. Municipalidad	COMUPRE. UPCV, Delegación de Prevención del Delito de PNC.	2019-2020	Q1,000.00 anuales

MATRIZ DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LA ADOLESCENCIA Y JUVENTUD

Eje	Prevención de la Violencia contra la adolescencia y juventud							
Objetivo General:	Reducir la conducta violenta y delictiva hacia y desde la adolescencia y juventud, por medio de medidas integrales que incluyan tanto al individuo como a su entorno social y el pleno ejercicio de sus derechos							
Objetivo específico:	Disminuir las condiciones que favorecen que adolescentes y jóvenes que se involucren en actos violentos y/o delictivos.							
Línea Maestra	Mejorar la convivencia democrática y la cohesión comunal							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Impulsar campañas de educación en Valores.	Capacitar a padres de familia en temas de prevención de la violencia y Paternidad Responsable, para cambiar patrones tradicionales, construyendo una nueva concepción ligada a la ternura, respeto, cuidado, crianza y protección.	50 padres concientizados sobre prevención de la violencia y cambio de patrones tradicionales.	Fotografías, listados de asistencia, Informe detallado.	1 Capacitación por año.	Municipalidad OMPNA	COMUPRE, UPCV: Prevención del Delito de PNC MINEDUC, MSPAS	2019 - 2020	Q800.00 por año.
Promover la participación de adolescentes y jóvenes en la implementación en programas y actividades culturales y deportivas.	Desarrollar encuentros deportivos y culturales para el desarrollo emocional de las y los y las adolescentes y jóvenes.	Festival de Prevención de la Violencia fortaleciendo la convivencia pacífica en los jóvenes	Fotografías, listados de asistencia, Informe detallado.	1 Festival de prevención de la violencia por año.	Municipalidad OMPNA	COMUPRE, UPCV; Prevención del delito de PNC, Gobernación MINEDUC, MSPAS.	2019-2020	Q1000.00 por año.

Eje	Prevención de la Violencia contra la adolescencia y juventud							
Objetivo General:	Reducir la conducta violenta y delictiva hacia y desde la adolescencia y juventud, por medio de medidas integrales que incluyan tanto al individuo como a su entorno social y el pleno ejercicio de sus derechos							
Objetivo específico:	Disminuir las condiciones que favorecen que adolescentes y jóvenes que se involucren en actos violentos y/o delictivos.							
Línea Maestra	Brindar atención a adolescentes y jóvenes infractores del uso y abuso del alcohol y droga							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Impulsar medidas para la prevención del uso y consumo de drogas y alcohol y promover la suspensión del uso y abuso de las mismas.	Capacitar a jóvenes y adolescentes sobre el consumo, abuso y consecuencias del uso del alcohol y las drogas.	150 jóvenes empoderados en el tema de consumo de alcohol, droga y sus consecuencias	Fotografías, listados de asistencia, Informe detallado.	2 capacitaciones por año.	Municipalidad OMPNAJ	COMUPRE, UPCV: Prevención del Delito de PNC	2019 - 2020	Q1, 500.00 anuales.

MATRIZ DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

Eje	Prevención de la Violencia contra la Mujer							
Objetivo General	Garantizar el ejercicio del derecho de las mujeres a vivir libre de violencia y discriminación, enfocándose en la atención, la reparación, rehabilitación y no repetición de los hechos.							
Objetivo Específico	Implementar estrategias coordinadas para la prevención de la violencia contra la mujer.							
Línea Maestra	Integrar, de acuerdo con las necesidades de las mujeres, servicios y estrategias en materia de prevención de la violencia contra la mujer.							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Difundir e incidir en la aplicación de los instrumentos legales de promoción y protección de los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia.	Desarrollar foros municipales para analizar y discutir las leyes relacionadas contra la violencia contra la mujer, con el propósito de concientizar los derechos de las mujeres y de la familia.	Foros Municipales con la Participación de 50 mujeres	Fotografías, listados de asistencia, Informe detallado.	1 Foro por año	Dirección Municipal de la Mujer.	COMUPRE, UPCV y Prevención del Delito de PNC	2019 - 2020	Q1500.00 por año.

Eje	Prevención de la Violencia contra la Mujer							
Objetivo Específico	Implementar estrategias coordinadas para la prevención de la violencia contra la mujer.							
Línea Maestra	Promover y diseñar estrategias que rechacen la violencia en contra de las mujeres.							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Difundir e incidir en la aplicación de los instrumentos legales de promoción y protección de los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia.	Implementar una feria de la prevención de la violencia contra la mujer, en las que se brinde material informativo sobre la ruta de la denuncia, dirigidos a la Mujer.	Participación de 100 mujeres en la feria de la Prevención.	Fotografías, listados de asistencia e Informe detallado.	1 Feria de la Prevención de la violencia contra la mujer.	Dirección Municipal de la Mujer	COMUPRE, UPCV y Prevención del Delito de PNC	2019 - 2020	Q1500.00 por año.

Matriz de monitoreo, seguimiento y evaluación

Eje temático	Objetivo	Actividad	Responsable	Nivel de avance	Observaciones	Resultado
		1.				
		2.				
		3.				

Aval Municipal de Aprobación de Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito



Municipalidad Autónoma de Concepción

Departamento de Sololá

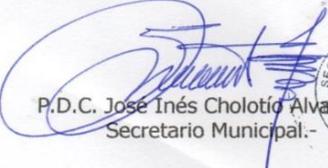
EL INFRASCrito SECRETARIO MUNICIPAL, DEL MUNICIPIO DE CONCEPCION, DEL DEPARTAMENTO DE SOLOLA.

CERTIFICA: Haber tenido a la vista el Libro de Actas de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Honorable Concejo Municipal, de Concepción, Autorizado por la Contraloría General de Cuentas, se encuentra el Acta Número Cero Siete Guion Dos Mil Diecinueve (07-2019), de fecha trece de febrero del dos mil diecinueve (13-02-2019) y en ella el punto que copiado literalmente dice.

QUINTO: El Honorable Concejo Municipal. **CONSIDERANDO:** Que el tercer vice ministerio de Gobernación a través de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia, tiene contemplado implementar en el municipio de Concepción, Sololá, la **POLITICA MUNICIPAL DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO**, en el cual se dan a conocer las matrices enfocadas en acciones de prevención de la violencia contra la niñez, juventud y mujer, siendo necesario que el Honorable Concejo Municipal emita el respectivo aval para dicho programa pueda ser implementada en este municipio y consecuentemente trabajar con las comisiones de prevención de la violencia en las comunidades y en el casco urbano del municipio. **CONSIDERANDO:** Que el referido programa estará a cargo del delegado señor Carlos Moisés Ovalle nombrado por el Tercer Vice Ministerio de Gobernación, con quien se estará coordinando todas las actividades tendientes a favorecer a las mujeres y la niñez como uno de los grupos más vulnerables ante la delincuencia y la violencia por otros grupos. **POR TANTO:** El Honorable Concejo Municipal, con base en lo considerado y en uso de las facultades conferidas por los artículos 3,9 y 35 incisos a, c, i, b, y artículo 36 numeral 9 del decreto 12-2002 reformado por el decreto 22-2010, del Congreso de la República, Código Municipal, por unanimidad de criterios y mayoría absoluta de votos, al resolver. **ACUERDAN: I). Aprobar la POLITICA MUNICIPAL DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO, DEL MUNICIPIO DE CONCEPCION, DEPARTAMENTO DE SOLOLA**, como herramienta indispensable para mejorar la seguridad de la mujer juventud y niñez, el cual se aplicara desde el año 2019 para el año 2020, política que estará ejecutada en coordinación con el delegado del tercer vice Ministerio de Gobernación señor Carlos Ovalle y la comisión Municipal de prevención de la violencia y el delito de este municipio **II)**. Coordinar y velar porque en la Dirección Municipal de la mujer y la oficina de la Niñez y Adolescencia de este municipio tenga asignado el presupuesto necesario para sufragar el costo de las actividades que se estarán realizando en contra de la violencia, de conformidad con las matrices integradas dentro del a política Municipal de prevención de la violencia y el delito aprobada por este Honorable Concejo Municipal. **III)**. Se acuerda enviar copia certificada del presente acuerdo a donde corresponde para los demás efectos legales consiguientes.

Y, para remitir a donde corresponde, se extiende la presente copia certificada, debidamente confrontada con su original, en una hoja de papel bond tamaño oficio membretada de la municipalidad del municipio de Concepción, del Departamento de Sololá, a los trece días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

CERTIFICO:


P.D.C. Jose Inés Cholotio Álvarez.
Secretario Municipal.




Vo. Bo. Sr. Pedro Juracán López.
Alcalde Municipal.



SIGUENOS



UPCVGuatemala



@UPCVGuatemala



@UPCV_gt



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN
COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA

-UPCV-